



**CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS LEP PARA LAS ARTES
ESCÉNICAS FASE II**

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA
(26 de agosto de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día **16 de Julio** de 2020 a la Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas - Fase II, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Estímulo a la Creación en Danza Folclórica Colombiana** cuyo objeto es *“Promover la creación de obras, enmarcadas en la diversidad de la danza folclórica colombiana, y acatando las regulaciones que exige la declaratoria de emergencia por la pandemia Covid_19, tales como el confinamiento, la versatilidad, la, la creatividad, el impacto mediático, la difusión digital, el trabajo solidario en equipo, etc”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **29 de julio de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la Creación en Danza Folclórica Colombiana** con un total de una (1) propuesta recibida.
3. El día **6 de agosto de 2020** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **12 de agosto de 2020** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1 **En Estudio:** una (1) propuesta queda habilitada para la evaluación de los jurados.
 - 3.2 **Rechazadas:** ninguna propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202050044053 de 2020, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo a la Creación en Danza Folclórica Colombiana**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:



CRITERIOS	SOPORTE PARA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Trayectoria	A través de evidencias que certifiquen que hacen parte del sector de las artes escénicas y a su vez certifiquen la trayectoria artística	Hasta 9 puntos
Calidad artística y conceptual	Calidad artística y conceptual que evidencia los elementos estéticos que componen la propuesta.	Hasta 31 puntos
Viabilidad técnica y presupuestal	Coherencia presupuestal en función del cronograma presentado y las actividades a desarrollar en la propuesta.	Hasta 30 puntos
Plan de difusión y socialización	Estrategia de promoción y divulgación en redes sociales o plataformas de difusión de la propuesta.	Hasta 30 puntos
	TOTAL	100

El puntaje mínimo para acceder al estímulo es de setenta (70) puntos.

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PUNTAJE FINAL
1	329-001	VIDA ENTRE TAMBORES	LEONARDO ANTONIO ISAZA RESTREPO	71270555	30	30	50	36,67

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo a la Creación en Danza Folclórica Colombiana** se entrega el estímulo a la propuesta con mayor puntaje siempre y cuando el ganador se encuentre habilitado para recibirlo. Sin embargo, La propuesta no obtuvo el puntaje suficiente y por tanto el jurado recomienda declarar desierto el estímulo de la Convocatoria en la presente modalidad.





9. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA
Coordinador

DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ
Abogado

LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa

YADIRA MARTINEZ PALACIO
Consultora Danza

